



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0249

BUENOS AIRES, 10 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-2261-13-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MD MEDICAL DEVICES S.A., solicita la cancelación de los Certificados de PM 958-7, PM 958-19 y PM 958-20, correspondiente a los productos médicos denominados CÁNULAS PARA TRAQUEOTOMÍA marca TRACOE, FILTROS HUMIFICADORES E INTERCAMBIADORES DE CALOR marca TRACOE y CÁNULAS PARA TRAQUEOSTOMÍA marca TRACOE, respectivamente.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1271/13.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **0249**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de PM 958-7, PM 958-19 y PM 958-20, correspondientes a los productos médicos denominados CÁNULAS PARA TRAQUEOTOMÍA marca TRACOE, FILTROS HUMIFICADORES E INTERCAMBIADORES DE CALOR marca TRACOE y CÁNULAS PARA TRAQUEOSTOMÍA marca TRACOE, respectivamente; propiedad de la firma MD MEDICAL DEVICES S.A.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la copia de la presente Disposición; CUMPLIDO, ARCHÍVESE PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-2261-13-2

DISPOSICIÓN Nº:

**0249**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.